



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Pueblos Indígenas

Asunción 25 de agosto de 2016

Senador
Roberto Acevedo, Presidente
Honorable Cámara de Senadores

En mi carácter de Pdte. de la Comisión de Pueblos Indígenas y como manda la Ley 5.189, remito informe del viaje realizado a la constitución de la "Asamblea del Parlamento Indígena de América" en fechas 18 y 19 de agosto del corriente en la Ciudad de Guatemala.

El objetivo fue el intercambio de experiencias entre los parlamentarios de las Américas en cuanto al trabajo legislativo hacia los pueblos indígenas. Este constituye el espacio político, económico, social y cultural que conlleve a la participación efectiva de los pueblos indígenas en el ejercicio pleno de sus derechos.

Sin otro particular me despido de Ud. con mi más alta estima y consideración personal.

Senador Luis Alberto Wagner
Presidente Comisión



Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

Informe de Viaje a la “Asamblea del Parlamento Indígena de América”

Fecha: 18 y 19 de agosto 2016

Ciudad de Guatemala

El Objetivo principal fue intercambiar experiencias en materia parlamentaria entre los países de América en pos del fortalecimiento del trabajo institucional parlamentario en el tema de los pueblos indígenas.

De tal manera que el Parlamento Indígena de América, constituye el espacio político social, donde se promueve la transformación profunda del orden político económico, social y cultural que conlleve a su participación efectiva en la toma de decisiones, el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos de conformidad con los instrumentos internacionales, la Constitución Política, normativas internas de los Estados miembros, normas consuetudinarias.

Este organismo internacional representa a los pueblos originarios y afro descendientes del Norte, Centro y Sur del Continente, conformado por representantes parlamentarios de los órganos legislativos de los países miembros. Tiene su espacio institucional natural en el ámbito del sistema indígena interamericano y forma parte, por tanto del conjunto de instituciones multilaterales.

Se abordaron temas relacionados a la Seguridad Alimentaria, al extractivismo como amenaza a los territorios, la demanda de Bolivia de salida al mar y la reforma al Estatuto. También cuestiones relacionadas a la Representación Indígena en los Órganos de Decisión Política; Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas; Derechos Territoriales y Respeto a las Tierras Tradicionales de los Pueblos Indígenas; y Respeto de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.

En este contexto se ha integrado en esta oportunidad el Parlamento Indígena y Afrodescendientes de América.

Dada la importancia de este Parlamento Indígena de América para los pueblos originarios y afro descendientes, se trataron entre otros temas también la elaboración de una Estrategia regional de fortalecimiento, con enfoque de género, generacional, interculturalidad con pleno fundamento en los derechos humanos, que involucre en su ejecución a todos los países miembros, orientada a la formulación de planes y proyectos por país en el marco de capacitación, logística, empoderamiento y coordinación de las autoridades tradicionales de los Pueblos originarios de cada país con su Parlamento y el Parlamento Indígena de América.

Objetivo General

Posicionar al Parlamento Indígena de América en el plano internacional como el foro político social, desde el cual se promueva el intercambio de saberes, avances y la sensibilización de los Estados miembros. De igual manera mediante el dialogo y el consenso se proponga la adopción de acciones y medidas que conlleven al reconocimiento, respeto, protección y ejercicio de los derechos que tienen las naciones y pueblos indígenas, originarios y afro descendientes de conformidad con los convenios, tratados e instrumentos internacionales, la Constitución Política y leyes de los Estados miembros.

Objetivos específicos:

1.Fortalecer el sustento jurídico del Parlamento Indígena de América

Líneas de acción:

1.1.Suscribir el Acta Constitutiva debidamente aprobada por todos los países miembros. en la cual se establezcan los derechos, obligaciones y atribuciones.

1.2.Reformar el Estatuto y adaptarlo a las actuales circunstancias, en consenso de los países miembros.

1.3.Establecer un acuerdo entre el país sede de la Secretaría Técnica Permanente y los países miembros, a fin de conferir a esta instancia el carácter de coordinación propio de su quehacer.

1.4.Promover en cada parlamento nacional, la emisión de una Declaración de su integración en el Parlamento Indígena de América, que conlleve a su reconocimiento como organismo internacional y al goce de privilegios que le corresponde, de acuerdo con el Derecho Internacional.

1.5.Impulsar la creación oficial de los Grupos Parlamentarios Indígenas en aquellos países miembros que aún no cuentan con ellos.

1.6.Promover la interrelación del parlamento con otros organismos multilaterales.

2. Establecer una agenda común

Líneas de acción:

2.1. Aprobar una agenda común de trabajo para todos los países miembros.

2.2. Recomendar la homologación de leyes, políticas y programas en los países miembros a fin de garantizar el respeto y ejercicio de los derechos de los pueblos originarios y afro descendientes.

2.3. Instar a la ratificación del Convenio 169 de la OIT, en aquellos países miembros que aún no lo han realizado.

2.4. Empezar la ejecución de los convenios de colaboración suscritos entre el Parlamento Indígena de América y el Parlamen, Parlatino, ONU, Unesco, OPS/OMS, Parlamento Europeo, así como promover la suscripción de nuevos convenios.

2.5. Promover la igualdad de género intercultural, la formación y capacitación de mujeres líderes originarias y afro descendientes.

2.6. Impulsar la elaboración de leyes marco sobre temas de interculturalidad.

2.7. Establecer coordinación conformación con el Frente Parlamentario Contra el Hambre en los países miembros.

2.8. Promover medidas normativas así como políticas a nivel regional y local de protección a la madre con la finalidad de enfrentar los efectos del cambio climático.

2.9. Evaluar de forma conjunta las acciones, alcances y resultados en cada Estado miembro sobre políticas, proyectos, programas y planes orientados a los pueblos originarios y afro descendientes.

3.Consolidar las acciones del Parlamento Indígena de América.

Líneas de acción:

- 3.1.Dinamizar las relaciones con otros organismos y/o parlamentos.
- 3.2.Motivar la cooperación y colaboración con organismos e instituciones afines para fortalecer la justicia, el pluralismo étnico, la igualdad, respeto y garantía de los derechos de los pueblos originarios y afro descendientes
- 3.3.Promover una cultura de paz, a través de la solución pacífica de los conflictos.
- 3.4.Propiciar programas de intercambio cultural y otras experiencias entre los pueblos originarios y afro descendientes de los países miembros.
- 3.5.Fomentar la convivencia armónica entre la comunidad, la naturaleza y la cosmovisión de los pueblos, respetando sus derechos ancestrales.

4.Garantizar el quehacer administrativo y operativo del Parlamento Indígena de América.

Líneas de acción:

- 4.1.Cumplir con las atribuciones que le confiere la asamblea general, el Estatuto y el Acta Constitutiva.
- 4.2.Coadyuvar mediante acciones coordinadas de los países miembros para el efectivo funcionamiento de la Junta Directiva del Parlamento Indígena de América.
- 4.3.Coadyuvar a la Secretaría Técnica Permanente en la realización de sus reuniones para la retroalimentación, intercambio de experiencia e información que conlleven a la efectividad del quehacer del parlamento.
- 4.4.Conformar de acuerdo al Estatuto las Comisiones Permanentes y Especiales.
- 4.5.Velar por la elaboración del Plan Operativo Quinquenal y Anual.
- 4.6.Reconstruir la memoria histórica del PÍA.

5.Consolidar la comunicación para la difusión del accionar del Parlamento Indígena de América.

Líneas de acción:

5.1.Definir mecanismos de comunicación, que permitan difundir y favorecer la actividad del Parlamento Indígena de América.

5.2.Organizar un plan de medios y comunicación de sensibilización sobre el tema de la interculturalidad.

5.3.Divulgar las acciones y objetivos del Parlamento Indígena de América entre representantes de los pueblos originarios y afro descendientes de cada país miembro.

5.4.Crear el portal Web cuyo dominio pertenezca al Parlamento Indígena de América, cuyo diseño propicie la difusión de información importante para conocimiento de los países miembros, así como de la comunidad internacional.

5.5.Publicar en el portal web la base legal y Líneas de Trabajo del Parlamento Indígena de América.

5.6.Contribuir con la Secretaría Técnica Permanente en la elaboración del Boletín digital Chaski mediante el aporte de información por cada país miembro relativa al quehacer e interés del parlamento.

6.Fortalecer la gestión administrativa del Parlamento Indígena de América.

Líneas de acción:

6.1.Establecer comunicación efectiva de apoyo técnico y logístico entre la Secretaría Técnica Permanente y todos los países que conforman el parlamento.

6.2.Promover el intercambio de especialistas en temas de interés mutuo y desarrollar programas de capacitación a los representantes de pueblos originarios y afro descendientes.

6.3.Establecer el pago de la cuota por cada Estado miembro

6.4.Gestionar financiamiento para el desarrollo de actividades y proyectos de interés a los pueblos originarios y afro descendientes.

6.5.Promover la participación activa en foros internacionales donde se aborden asuntos relativos a los pueblos originarios y afro descendientes.

6.6.Establecer relaciones con organismos parlamentarios mundiales, regionales y locales.

6.7.Garantizar los recursos físicos, humanos y financieros que permita el desarrollo y funcionamiento de la Secretaría Técnica Permanente

